

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para colaborar en gastos de la Comida de Navidad para Pensionistas por importe de 4.736,16 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de Mutualidad de Futbolistas Españoles por importe de 154,68 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS MATAMOROS SANGUINO, de un par de botas para su uniformidad, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ANTOLÍN PRIETO DE LOS REYES y D. JUAN PEDRO REJANO GARCIA, de inclusión de inmuebles de su propiedad, sitios en Avda. de la Paz, nº 11 y C/ San Sebastián, nº 53 respectivamente, en el padrón de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, de inclusión de inmueble de su propiedad sito en C/ Prado, nº 20 en el padrón de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y comprobado que en el mismo figuran empadronadas dos personas, la Junta acordó denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARÍN CARO de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Huelva, nº 21, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO INDIAS CORTÉS, de anulación de los recibos por “Depuración de aguas residuales” correspondientes al inmueble de Ctra. de Solana, nº 32 por no existir en el mismo enganche a red general de saneamiento y devolución del importe abonado por tal concepto, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSE MANUEL DELGADO GARCIA y D^a GLORIA HURTADO GONZÁLEZ para “Ejecución de vivienda unifamiliar” en C/ Santa Bárbara, s/n (Expte. 155/09).
- A D^a ELADIA ISABEL GUTIÉRREZ PAZ para “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Cabezo, s/n (Expte. 175/09), debiendo presentar los planos nº 2, 3, 6 y 7 del proyecto visados.

Asimismo, la Junta Local vista la solicitud de licencia de obras presentada por HERMANOS ROBLES RETAMAR, , C.B. para “Cimentación de nave” en C/ La Hoya, s/n (Expte. nº 186/09), y visto asimismo el informe emitido por el Arquitecto Técnico, acordó denegar la licencia solicitada al pretender construir en S.N.U. y no presentar calificación urbanística acompañada de informe favorable de Impacto Ambiental y Proyecto Técnico visado con Estudio Básico de Seguridad y Salud.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por HERMANOS DURÁN RANGEL para segregar finca ubicada en este Término Municipal, con fachadas a C/ Villafranca y a C/ Alberquita, de 1.098,15 m², en cinco fincas resultantes, la nº 1 de 230,02 m² con fachada a C/ Alberquita, la nº 2 de 230,23 m² con fachada a C/ Alberquita, la nº 3 de 275,10 m² con fachada a C/ Villafranca, la nº 4 de 181,40 m² con fachada a C/ Villafranca y la nº 5 de 181,40 m² con fachada a C/

Villafranca, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Advertido error en acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 23 de septiembre de 2.009, sobre concesión de licencia de segregación a D. FRANCISCO HERMOSO SEPÚLVEDA, para parcela de su propiedad sita en C/ Eucalipto, de 8.980,00 m², para segregarla en dos parcelas resultantes, examinado su contenido la Junta Local acuerda rectificar dicho acuerdo en cuanto a clasificación de las parcelas, quedando como sigue: “Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO HERMOSO SEPÚLVEDA para parcela de su propiedad sita en C/ Eucalipto, de 8.980,00 m², en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 5.665,56 m² sita en Suelo no urbanizable y la segunda de 3.314,44 m² con fachada a C/ Eucalipto y sita en Suelo urbano, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, acordó conceder la licencia en los términos especificados en dicho informe”.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ REJANO, en C/ Hoyos, nº 8 de esta localidad, actos de edificación consistentes en “Ejecución de dos naves de aproximadamente 80 m², cerradas y techadas con placas de aluminio, sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 23-09-2009 (Expte. 148/09).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.